



SAETA YIELD S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE LIQUIDEZ

Con fecha 26 de julio de 2017, Saeta Yield, S.A. suscribió con Banco de Sabadell, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor el 1 de agosto de 2017.

Con fecha 7 de febrero de 2018, se procedió a la suspensión temporal del contrato de liquidez debido a la oferta pública de adquisición anunciada por la mercantil TERP SPANISH HOLDCO S.L. sobre la Sociedad.

Como consecuencia de la exclusión de cotización de Saeta Yield, y cumpliendo con la Circular 1/2017 de la CNMV, se informa de la cancelación de dicho contrato de liquidez.

El contrato ha servido de forma satisfactoria para promover la liquidez de las acciones de la Compañía y ha favorecido la regularidad de la cotización. En el periodo de vigencia del contrato, hasta su suspensión, se compraron 466.848 acciones (por un efectivo total de 4,75 millones de euros) y vendido un total de 481.350 acciones (por un efectivo total de 4,92 millones de euros). Esto supuso que en virtud al contrato se intercambiaron acciones representativas el 5,2% del volumen total (exceptuando los bloques) en el periodo de vigencia del contrato, hasta su suspensión.

En Madrid, a 04 de julio de 2018

José Luis Martínez Dalmau
Saeta Yield, S.A.